



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia  
San Andrés, Islas, octubre 20 de 2021

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SIGCM,  
SAN ANDRÉS, ISLAS**

Referencia	RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
Radicado	880014089002-2020-00017-00
Demandante	FRANCISCO LUIS REEVES MC NISH
Demandado	JUANA SANCHEZ ORDOÑEZ
Auto de Sustanciación No.	0126-21

Visto el informe de secretaría que antecede y verificado lo que en él se expone, se tiene que la parte demandante a través de su apoderado judicial, aportó al plenario, constancia del trámite fallido para la notificación de la demandada y en consecuencia solicita se ordene el emplazamiento de la señora JUANA SANCHEZ ORDOÑEZ, conforme lo consagrado en el Art. 293 del C.G.P. y en concordancia con el Art. 10 del decreto 806 de 04 de junio de 2020, a fin de dar impulso al proceso.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho por ser procedente,

**ORDENA:**

**PRIMERO: EMPLAZAR** a la demandada señora JUANA SANCHEZ ORDOÑEZ conforme al Art. 293 del C.G.P y en concordancia con el Art.10 del decreto 806 de 04 de junio de 2020, para que comparezca a este Juzgado a notificarse del auto admisorio de la demanda de fecha 27 de julio de 2020.

**SEGUNDO: ORDENAR** su inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas conforme al Art.10 del decreto 806 de 04 de junio de 2020. El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro.

**TERCERO:** Se advierte a la demandada que de no comparecer por sí mismo o por intermedio de apoderado judicial dentro del término señalado, se les designará Curador *Ad-Litem*, con quien se surtirá la notificación.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Katia Llamas de la Cruz*  
**KATIA LLAMAS DE LA CRUZ**  
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL  
SAN ANDRÉS ISLA

En San Andrés Islas a los 27  
días del mes Oct (2021) notificando el  
auto anterior (por anotación en Estado No. 75)

*[Firma]*  
La Secretaria